

Empresa española patenta un nuevo jamonero

Sus productos se venden en toda Europa, Francia, Alemania, Países Bajos. Australia, incluso mandan productos a Filipinas a través de empresas españolas. Son especialistas en fabricación de jamoneros para grandes campañas, superando este año las 300,000 unidades

Empresa murciana destacada por su gran trabajo y desempeño en la fabricación y diseños de soportes para jamón, conformada por más de 12 trabajadores, con un único objetivo ser parte de la innovación en la industria. Aunque su especialidad es la fabricación de soportes para jamón, contienen una gran gama de productos que han sido ampliadas, certificados y reconocidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas. Desde entonces han logrado mejorar y adaptarse a la evolución del mercado en cada momento ampliando su catálogo de productos, brindando calidad y satisfacción en cada pedido.

El jamonero recientemente patentado dispone de una tabla de especial para jamones ibéricos de gran tamaño, cuenta con un casquillo giratorio que facilita darle la vuelta al jamón sin necesidad de estar desatornillando el clavo que lo sujeta, además cuenta con una subsección que es corredera para poder ajustarse a la medida del jamón, lo podremos encontrar con un diseño característico de una bellota para rematar un producto redondo con un diseño genial.

Siendo dictada la resolución de Concesión de la solicitud por parte de la empresa cuya fecha de presentación fue el pasado lunes 19 de septiembre siendo presentado por Jamoneros.net el nuevo diseño de soporte para jamón, está previsto que la mención de concesión sea publicada en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI) de fecha 30/09/2016.

En el que se podría consultar a través de la web de la OEPM, y este título que reconoce el derecho de explotar en exclusiva la invención patentada, impidiendo a otros su fabricación, venta o utilización sin consentimiento del titular. Siendo publicado el certificado por parte de invenes.oepm.es

El registro de este nuevo diseño fue otorgado por cinco años contados desde la fecha de la presentación de la solicitud de registro (19-09-2016), y podrá renovarse por uno o más períodos sucesivos de cinco años hasta un máximo de veinticinco años computados desde dicha fecha. Por lo tanto, la solicitud de renovación será pautado y deberá presentarse acompañada del justificante del pago de la tasa de renovación dentro de los seis meses anteriores a la terminación del correspondiente período de vigencia.

Datos de contacto:

Jose Aroca
968907828

Categorías: [Finanzas](#) [Gastronomía](#) [Marketing](#) [Emprendedores](#) [Restauración](#) [Consumo](#) [Industria](#) [Téxtil](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>